ADENDA No. 3

Nº:	SVLPOB0004-26	AÑO:	2026	PROCESO	LICITACION PUBLICA

OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEPARTAMENTO DEL HUILA."	
PLAZO:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
PRESUPUESTO ASIGNADO:	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1.674.616.034,94) MCTE	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**SECCION**	208
	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	EP:2-3-2-02-02-005-24-02-0600-2024004410075/FT:131045/PR:$ 669.846.453,20 /-/ EP:2-3-2-02-02-005-24-02-0600-2024004410075/FT:131044/PR:$ 167.461.613,30 /-/ EP:2-3-2-02-02-005-24- 02-0600-202500000035880/FT:1-41129/PR:$ 837.307.968,44
En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, y en los documentos que hacen parte del proceso de la referencia, el Departamento procede a ADENDAR las condiciones generales de participación, así:		

En desarrollo del proceso SVLPOB0004-26, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DEL HUILA", la Entidad recibió observaciones formuladas por los interesados respecto de los documentos del proceso, las cuales fueron objeto de análisis por parte de la Secretaría de Vías e Infraestructura, en calidad de dependencia generadora de la necesidad.

Una vez efectuado el análisis correspondiente y consolidadas las respuestas a las observaciones, se determinó la necesidad de realizar ajustes al Anexo Técnico y al Presupuesto Oficial, con el propósito de armonizar las condiciones técnicas y económicas del proceso con las precisiones acogidas por la Entidad.

En consecuencia, mediante la presente Adenda No. 03, se procede a publicar las respuestas a las observaciones, el Anexo Técnico ajustado y el Presupuesto Oficial ajustado en formatos Excel y PDF. Así mismo, dentro del Estudio Previo se ajustan los apartados correspondientes a "Valor estimado del contrato y su justificación" e "Impuestos, tasas y contribuciones", con el fin de guardar coherencia y correspondencia con la estructuración económica y presupuestal resultante de los ajustes efectuados.

Se precisa que las modificaciones realizadas al Presupuesto Oficial corresponden a ajustes en su composición y estructuración interna, sin que ello implique modificación del valor total del presupuesto oficial ni del valor estimado del contrato.

Los ajustes efectuados tienen como finalidad garantizar la coherencia y consistencia entre el Estudio Previo, el Anexo Técnico y el Presupuesto Oficial, así como suministrar a los interesados información clara, uniforme y suficiente para la adecuada estructuración de sus ofertas.

Las demás disposiciones del Estudio Previo, Pliego Definitivo de Condiciones y demás documentos del proceso que no sean expresamente modificadas mediante la presente adenda permanecen vigentes y sin modificación alguna.

La presente adenda se expide dentro del término legalmente previsto para la modificación de los documentos del proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que faculta a las entidades estatales para modificar los pliegos mediante adendas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Dado a lo anterior, se define:

PRIMERO. Publicar las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados dentro del proceso de selección SVLPOB0004-26, de conformidad con el análisis efectuado por la Secretaría de Vías e Infraestructura.

SEGUNDO. Modificar el Anexo Técnico del proceso de selección, de conformidad con los ajustes derivados de las respuestas otorgadas a las observaciones. En consecuencia, se publica junto con la presente adenda el Anexo Técnico ajustado, el cual sustituye al anteriormente publicado en los aspectos objeto de modificación.

TERCERO. Modificar el Presupuesto Oficial del proceso de acuerdo con los ajustes efectuados como resultado del análisis técnico de las observaciones presentadas. Para tal efecto, se publican junto con la presente adenda el Presupuesto Oficial ajustado en formatos Excel y PDF, documentos que deberán ser tenidos en cuenta por los interesados para la estructuración y presentación de sus ofertas.

CUARTO. Modificar dentro del Estudio Previo los apartados denominados "Valor estimado del contrato y su justificación" e **"**Impuestos, tasas y contribuciones**"**, de conformidad con los ajustes efectuados al Presupuesto Oficial, precisando que el valor total estimado del contrato permanece sin modificación.

QUINTO. Las demás disposiciones del Pliego Definitivo de Condiciones, sus anexos y documentos del proceso que no sean expresamente modificadas mediante la presente adenda permanecen vigentes y conservan plena validez.

ALBA LUCÍA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Abogada DAC